

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de junio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.472.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.996, de fecha 08 de junio de 2022, que aprueba y regulariza el anexo de contrato con "Distribuidora Nené Spa.," en el marco de la Propuesta Publica N° 47/2020, denominado "Suministro de Materiales de Librería para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-67-LR20; y, la necesidad de la rectificar, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Rectifíquese** Decreto Alcaldicio N° 2.996, de fecha 08 de junio de 2022, que aprueba y regulariza el anexo de contrato con "Distribuidora Nené Spa.," en el marco de la Propuesta Publica N° 47/2020, denominado "Suministro de Materiales de Librería para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-67-LR20, quedando en definitiva, de la siguiente forma:

1.- Regularícese y apruébese el Anexo de Contrato de Suministro, en el marco de la Propuesta Pública N° 47/2020, denominada "Suministro de Materiales de Librería para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-67-LR20, suscrito el 30 de mayo de 2022, entre la Municipalidad de Alto Hospicio RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera, [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y, "Distribuidora Nené Spa." RUT 76.067.436-2, domiciliado en Bernardo O'Higgins N° 875, Iquique, las partes de común acuerdo y conforme a lo dispuesto en el artículo 79° de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 47/20, en concordancia a lo establecido en el artículo 77° del Reglamento de Compras Públicas, por el presente acto vienen en reajustar, desde el día 16 de junio de 2022, los siguientes ítems:

Ítem	Solicitado en Bases	Valor Unitario Neto
175	Papel Resma Fotocopia Tamaño Carta Perfect Print	\$3.112
176	Papel Resma Fotocopia Tamaño Oficio Perfect Print	\$3.680
177	Papel Resma Fotocopia Tamaño Carta 75 gr. Equalit	\$3.556
178	Papel Resma Fotocopia Tamaño Oficio 75 gr Equalit	\$4.205

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 2.996/2022, en todo lo no corregido por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL